

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, julio de 2020
Denominación del Proyecto	Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA 2018
Código del Proyecto	12.19.02
Objeto	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA
Unidad Ejecutora	Las que corresponden a cada una de las jurisdicciones: Jefatura de Gabinete de Ministros (21) – Ministerio de Justicia y Seguridad (26) – Ministerio de Gobierno (28) - Ministerio de Desarrollo Urbano (30) - Corporación Buenos Aires Sur S.E. - Autopistas Urbanas S.A - Ministerio de Ambiente y Espacio Público (35) - Ministerio de Salud (40) - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (45) - Ministerio de Educación (55)
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).
Principales Hallazgos	Se verificó la persistencia de observaciones que ya habían sido señaladas en informes anteriores, como ser, la aprobación de partidas con código 60 que no corresponde su inclusión en el PISA por ser ex complementarias. Se señaló que la inversión realizada por el GCBA no se encuentra expuesta completamente en el PISA, ya que en el inciso 1 “Gastos de Personal” no se identifica el gasto realizado para el saneamiento con el código 60, por lo tanto esta inversión no es mostrada en las distintas líneas de acción. Asimismo, se detectaron partidas presupuestarias que sí contienen el código 60 pero no fueron incluidas en el PISA. Las transferencias realizadas por el GCBA al Fondo de Compensación Ambiental se encuentran incluidas como inversión de la CABA, lo cual genera una duplicación del gasto ya que ACUMAR muestra el gasto pagado con el Fondo de Compensación como inversión propia. Asimismo, el Presupuesto PISA CABA carece de metas físicas que permitan evaluar el avance y el alcance de los objetivos establecidos en el Plan de Saneamiento y se verificaron

	subejecuciones presupuestarias significativas en algunas líneas de acción del Plan de Saneamiento, especialmente en la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, que tiene relación directa con la relocalización de las familias que habitan el Camino de Sirga.
Principales Conclusiones	La ejecución de PISA 2018 aprobado por ACUMAR para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue de \$2.146.145.174,00. Si se compara el monto invertido para el saneamiento de la CMR con respecto al monto total de Ingresos de la Ciudad expuestos en la Cuenta de Inversión la relación fue del 0,88%. Este indicador nos muestra que, si bien los montos invertidos por la Ciudad son considerables, no son suficientes. Esto se evidencia, específicamente, en que a más de diez años del fallo Mendoza dictado por la Corte Suprema continúan existiendo muchas familias viviendo a orillas del Riachuelo, sin haber sido relocalizadas y expuestas a la contaminación del entorno en el que viven. La Ciudad continúa con un déficit importante en la ejecución de obras de urbanización junto con la realización de la infraestructura necesaria para que estos vecinos puedan vivir con calidad de vida.
